Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

080

RESOLUCION EXENTA N ° 015/

REF: AUTORIZA PAGO VALOR PROFORMA LICITACIÓN PUBLICA ID 1573-7-LP15, CONSTRUCCION JARDÍN INFANTIL 14 DE FEBRERO, COMUNA DE ANTOFAGASTA. CODIGO BIP 30328473-0.

ANTOFAGASTA, 13 ABR 2016

VISTOS:

1°) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; 3°) la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) Resolución N° 015/0157 de 03/09/2014 que Aprueba las Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, anexos para la Licitación y Contrato tipo de Diseño de Especialidades y Ejecución de obras, para la Construcción de Jardines Infantiles 8°) Resolución N° 015/ 0151 de 13/08/2015 que Modifica la Resolución N° 015/0157 de 2014 9°)la Resolución Exenta N° 29, de 2015, que "Nombra a doña Mabel Encalada Contreras, en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región"; 10°) la Resolución N° 26 del 04/02/2000; 11°) la Resolución Exenta N° 015/907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 14°) la Resolución Nº 015/078 del 06/03/2015; 12°)Contrato de prestación de servicios para la realización de diseño y ejecución sala cuna y jardín infantil 14 de febrero"; 13°) Resolución Exenta N° 015/ 252, de fecha 07/07/2015; y 14°)los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene como objetivo principal, dar atención integral a la Población Parvularia, por lo que es necesario realizar la construcción del Jardín Infantil **"14 DE FEBRERO"**, ubicado en la localidad de Antofagasta , comuna de Antofagasta, Segunda Región.

2. Que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/078 de fecha 06 de marzo de 2015 se autoriza segundo llamado a Licitación Pública y aprueba Anexo Complementario de Bases de Licitación Tipo que regulan el Proceso de Licitación Pública del Proyecto y Construcción del Jardín Infantil "14 DE FEBRERO" ubicado en la localidad de Antofagasta , comuna de Antofagasta, Segunda Región.

3. Que, mediante RESOLUCION Nº 015/152, fecha 20 de mayo de 2015 que adjudica licitación pública 1573-7-LP15, a la Empresa BASFEL INVERSIONES E INMOBILIARIA SPA; Rut N° 76.330.824-3, representada legalmente por don JUAN LUIS PANADÉS MOLINA, cédula nacional de identidad N° 10.169.611-1, ambos domiciliados en calle La Concepción N° 81, Oficina 304, comuna de Providencia, Santiago.

4. Que, con fecha 26 de Junio de 2015 se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región y la Empresa BASFEL INVERSIONES E INMOBILIARIA SPA; Rut N° 76.330.824-3, representada legalmente por don JUAN LUIS PANADÉS MOLINA, cédula nacional de identidad N° 10.169.611-1, ambos domiciliados en calle La Concepción N° 81, Oficina 304, comuna de Providencia, Santiago, el que fue aprobado a través de Resolución Exenta N° 015/252 de 07 de Julio 2015.

5. En el punto 31 de las Bases Administrativas se señala que "El valor de los servicios efectuados bajo esta modalidad serán pagados por JUNJI en el precio real que resulta de su ejecución. Para ello el contratista deberá acompañarla boleta o factura correspondiente a dicho permiso o estudio, a nombre de la Junta Nacional de jardines Infantiles...".

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1°. AUTORÍCESE monto valor proforma por la cantidad $ 1.726.661 (Un millón setecientos veintiséis mil seiscientos sesenta y un pesos) a la empresa BASFEL INVERSIONES E INMOBILIARIA SPA; Rut N° 76.330.824-3, representada legalmente por don JUAN LUIS PANADÉS MOLINA, cédula nacional de identidad N° 10.169.611-1, ambos domiciliados en calle La Concepción N° 81, Oficina 304, Comuna de Providencia, Santiago, por servicios generados en la Licitación Pública **ID 1573-7-LP15** para contratar la "Construcción de Jardín Infantil 14 de febrero, comuna de Antofagasta".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECTORA REGIONAL REGION DE ANTOFAGASTA

MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI SEGUNDA REGIÓN

MEC/LWP/lwp
DISTRIBUCIÓN

.-Oficina de Partes.
.-Encargado de Cobertura e infraestructura
.-Subdirección de Recursos Financieros.
.- Sub Dirección de Planificación.
.-ITO
.-Unidad Jurídica.
.- Encargada de Meta
.- Archivo Directora Regional